

dro Troncoso Sánchez reasumirá sus funciones de Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes.

Art. 2.— Queda sin efecto el Decreto N° 9359, del 26 de septiembre de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 9417, que inviste con Plenos Poderes al Embajador Lic. Luis Logroño Cohén para suscribir el Acuerdo Internacional sobre Azúcar celebrado en Londres.—G.O.N° 7663, del 27 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9417.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO— El señor Licenciado Luis Logroño Cohén, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña, queda investido con los Plenos Poderes necesarios para que, con los Plenipotenciarios designados, suscriba, en nombre del Gobierno de la República Dominicana, el Acuerdo Internacional sobre Azúcar, el cual ha quedado abierto a la firma de los Estados Contratantes en la ciudad de Londres, Gran Bretaña, del 15 de septiembre al 31 de octubre del 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9418, que nombra al Doctor Hugo José Villanueva Santos Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Panamá, G.O.N° 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9418.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo

49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Doctor Hugo José Villanueva Santos queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en la República de Panamá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9419, que nombra al Embajador Doctor Simón Díaz Castellanos y al señor Rafael Virgilio Espinal Representantes del Gobierno en el acto de toma de posesión del señor José Figueres como Presidenté de la República de Costa Rica.— G. O. Nº 7652, del 30 de enero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9419.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

1º— El señor Doctor Simón Díaz Castellanos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Nicaragua, queda nombrado Embajador Extraordinario para que, en Misión Especial, represente al Gobierno de la República en el acto de toma de posesión del señor José Figueres como Presidente de la República de Costa Rica, que tendrá lugar en San José el 8 de noviembre del año en curso.

2º— El señor Rafael Virgilio Espinal, Encargado de Negocios a.i. en Costa Rica, actuará como Secretario de dicha Misión Especial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.